



Al responder cite este número:

20202320951221

Bogotá D.C., 17-12-2020

Señor.

ANONIMO

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió la petición, bajo el radicado de entrada No. 20203201165382, a través de la cual manifiesta:

“Con gran preocupación observo que a pesar de elevar PQR en tres veces a la CNSC en referencia al cumplimiento de la resolución No. 20192320101805 que estableció que tres (3) empleos vacantes del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo - COLDEPORTES, fueron declarados desiertos, en segundo PQR me expresaron que se estaba elaborando el concurso para las vacancias, pero veo que los mismos, no fueron vinculados a la convocatoria 1419 a 1460 y 1493 a 1496 de 2020 "Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales", violando así lo dispuesto en la ley que indica que esos empleos deben ser sacados a concurso agotadas las etapas de agotamiento de diferentes instancias... es un amaño mas de la CNSC o la entidad?... agradezco me indiquen que paso con la publicación de estas vacantes a concurso? a que convocatoria serán asociadas? o si se vincularan a la convocatoria 1419 a 1460 y 1493 a 1496 de 2020?”

En atención a su petición, es importante que el precisar que el MINISTERIO DEL DEPORTE no hace parte de la Convocatoria 1419 a 1460 y 1493 a 1496 de 2020 "Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales", sino que corresponde al Proceso de Selección "Nación 3", el cual cerró su etapa de planeación el pasado 24 de noviembre, con la aprobación en sala de Comisionados del Acuerdo que establece las reglas del Concurso,

En virtud de lo anterior, se invita a estar consultando la página www.cnsc.gov.co en donde se estará informando tanto la fecha de publicación del Acuerdo en mención, como la fecha de apertura de la etapa de inscripciones.

Cordialmente

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO JOSÉ ORTEGA GALINDO

Asesor

Despacho Dra. Sixta Zúñiga Lindao – Comisionada (E)

Revisó: Claudia M. Prieto Torres- Gerente Proceso de Selección – ORIGINAL FIRMADO.

Proyectó: Yivi Yohana Gaona - Abogada Proceso de Selección.